

Asesoría General de Gobierno

Educación - Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes -contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del Dcto. E. 2492/21 y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:15:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*